



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA TACNA - PERÚ



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°028- 2022 - A/MDC

Calana, 31 de enero del 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Calana, como ente de Gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, la Autoridad Nacional se ha pronunciado sobre la Contratación de Servidores de Confianza Bajo El Régimen de Contrato Administrativo de Servicios, mediante el Informe N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, indicando: " Las entidades públicas comprendidas en el Régimen del decreto Legislativo N° 1057 pueden contratar personal CAS para que ejerzan funciones propias de un funcionario o directivo de una institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado de libre disposición del Titular de la entidad, concordante con la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley 29849, el cual señala que el empleado público clasificado como funcionario, empleado de confianza y directivo superior puede ser contratado por Régimen de Contratación Administrativa De Servicios, estando su contratación excluida de la realización de concurso público; y

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley. Los obreros que prestan sus servicios a la municipalidad son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen "Asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del Alcalde, entre otras, la de "nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2022-A/MDC, de fecha 03 de enero de 2022, se designa al ING. JOSE WILVER VALDEZ MALAGA, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana;

Estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades concedidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Ordenanza Municipal N° 003-2015 y sus modificatorias, al amparo de la normativa precitada y con el visto bueno de Secretaría General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, con fecha 31 de enero del 2022, la designación del ING. JOSE WILVER VALDEZ MALAGA, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Calana, dándole las gracias por sus servicios

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-A/MDC de fecha 03 de enero de 2022.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad www.municipalana.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución al interesado con las formalidades de Ley y la distribución a las diferentes Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Calana, conforme a lo prescrito por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Cc.
ALCALDÍA
GM
GAF
RRHH
SG
Interesado



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CALANA
Juan Ramos Arocutipa
ALCALDE